



# Lineamientos para el levantamiento de actas administrativas, aplicación de sanciones y elaboración de avisos de rescisión del ISSSTE

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Normateca Electrónica Institucional





## FICHA TÉCNICA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, APLICACIÓN DE SANCIONES Y ELABORACIÓN DE AVISOS DE RESCISIÓN EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

TRABAJADORES DEL ESTADO
Fecha de expedición: 12 de febrero de 2010 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 22 de febrero de 2010 Fecha de entrada en vigor: 23 de febrero de 2010

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para el levantamiento de actas administrativas, aplicación de sanciones y elaboración de avisos de rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.<sup>1</sup>

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.-Dirección General.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, APLICACION DE SANCIONES Y ELABORACION DE AVISOS DE RESCISION EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 220 fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo 44.1314.2008 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 220, fracción VII de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como el artículo 23, fracción XIV de su Estatuto Orgánico, es facultad del Director General nombrar a los trabajadores de base y de confianza, salvo los de primer nivel, conforme a las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de la delegación de facultades que para dichos efectos acuerde;

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2009, el Director General del ISSSTE delegó en diversos servidores públicos de este Organismo Descentralizado, la facultad de rescindir la relación laboral de los trabajadores adscritos a las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto, y

Que es necesario establecer los procedimientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al que deberán sujetarse la Secretaría de la Junta Directiva, la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, la Dirección General, las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, APLICACION DE SANCIONES Y ELABORACION DE AVISOS DE RESCISION EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**ARTICULO PRIMERO.-** Los Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formarán parte de la normatividad vigente y deberán incluirse en el "Prontuario Normativo" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto serán de observancia obligatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada por la Dirección Jurídica y la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional, para que en caso de proceder, se someta a consideración del Comité de Mejora Regulatoria Interna.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2010.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Dirección Jurídica en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, deberán dar la difusión necesaria a los Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que se expiden a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

**TERCERO.-** La Dirección Jurídica realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea publicado electrónicamente, en la dirección electrónica http://www.issste.gob.mx, en el Portal "Información Institucional", a través del ícono denominado "Normatividad", dentro de la Normateca Electrónica Institucional, en la misma fecha que entren en vigor.

**CUARTO.-** Los Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que se expiden, estarán a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional.

**QUINTO.-** Se deroga cualquier disposición del mismo nivel que se oponga a los Lineamientos para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se expiden mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 12 de febrero de 2010.- El Director General, Miguel Angel Yunes Linares.- Rúbrica.



	Hoja:	4 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

# Lineamientos para el Levantamiento de Actas Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	5 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

**MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES**, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 220, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 23, fracción XIV del Estatuto Orgánico del propio Instituto, es facultad del Director General, remover a los Trabajadores de base y de confianza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a las disposiciones legales, sin perjuicio de la delegación de facultades otorgadas para dichos efectos, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

## LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, APLICACIÓN DE SANCIONES Y ELABORACIÓN DE AVISOS DE RESCISIÓN

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente instrumento tiene por objeto establecer los lineamientos que deben seguirse para el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y elaboración de Avisos de Rescisión para encauzar los procedimientos jurídico administrativos que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo suscritas entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás normatividad aplicable.

**Artículo 2.-** Los Lineamientos son de observancia obligatoria para los servidores públicos a que hace referencia los artículos 3 fracción XXIV para el levantamiento de Actas Administrativas; 21 fracción V para la imposición de Sanciones y 23 para la elaboración de Avisos de Rescisión, del presente instrumento, con relación a los trabajadores adscritos a sus respectivas áreas que incurran en alguna de las causales previstas en los ordenamientos legales que se citan en el artículo anterior, con excepción del personal de servicios contratado con terceros.

#### **Artículo 3.-** Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. Acta Administrativa: El documento en el que se describen los hechos que actualizan las causales de rescisión o de Sanción previstas en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo suscritas entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y demás normatividad aplicable;
- II. Acta Circunstanciada de Hechos: El documento en el que se describen las circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar con el objeto de hacer constar un hecho o acto determinado, con el que inician los procedimientos previstos en el artículo 1 de los presentes Lineamientos.
- III. Área: La Secretaría de la Junta Directiva, la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, la Dirección General, las Unidades Administrativas Centrales y las Desconcentradas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	6 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

- IV. Área Jurídica: La Jefatura de Servicios de Asuntos Administrativos y Laborales, de la Subdirección de lo Contencioso o la Unidad Jurídica de las Delegaciones Estatales o Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según corresponda la competencia;
- V. Aviso de Rescisión: El documento mediante el cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deja sin efecto la relación laboral;
- VI. Circunstancias de Lugar: La descripción de la oficina, sitio o local en donde sucedieron los hechos atribuidos al trabajador infractor;
- VII. Circunstancias de Modo: La forma en que sucedieron los hechos;
- VIII. Circunstancias de Tiempo: El día, mes, año y la hora en que sucedieron los hechos;
- IX. Condiciones Generales: Las Condiciones Generales de Trabajo suscritas entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- X. Conocimiento del Incumplimiento: Es el momento a partir del cual el servidor público que tiene a su cargo un área administrativa, toma conocimiento de que un Trabajador bajo su mando ha incurrido en alguna de las causales previstas en los artículos 47 de la Ley Federal del Trabajo, 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o, en su caso, de las Condiciones Generales de Trabajo suscritas entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XI. Dictamen: La opinión técnica que emite la Jefatura de Servicios de Asuntos Administrativos y Laborales de la Subdirección de lo Contencioso o la Unidad Jurídica de las Delegaciones Estatales o Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según corresponda la competencia;
- XII. Domicilio: El que tenga registrado ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o el del lugar habitual de residencia del Trabajador;
- XIII. Domicilio Laboral: El centro de trabajo;
- XIV. Estatuto Orgánico: El Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XV. Instituto: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XVI. Junta Federal: La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;
- XVII. Labores Técnicas: Las desempeñadas por los Trabajadores que tienen un título profesional o de carácter técnico y que realizan funciones inherentes al ejercicio de su profesión; por aquéllos que son peritos en una ciencia, arte, oficio o industria, que se les tienen encomendados o que se encuentren dedicados a una actividad que requiera especialización para su desempeño y que no

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	7 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

pueda ser llevada a cabo por los Trabajadores que no tengan los conocimientos, la habilidad o la experiencia en esos campos;

- XVIII. Ley: La Ley Federal del Trabajo;
- XIX. Ley Burocrática: La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- XX. Notificación: El acto a través del cual se hace del conocimiento del Trabajador, los testigos o de la representación sindical en su caso, el levantamiento de Actas Administrativas, aplicación de Sanciones y Avisos de Rescisión;
- XXI. Notificador: El Trabajador de Confianza que practica las diligencias de notificación por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXII. Sanción: La consecuencia coactiva a una conducta infractora de la Ley Federal del Trabajo y de las Condiciones Generales de Trabajo suscritas entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXIII. Sindicato: El Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXIV. Superior Jerárquico: Los servidores públicos titulares de la Secretaría de la Junta Directiva, de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, de la Dirección General, de las Unidades Administrativas Centrales o de las Desconcentradas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o en su caso, su inmediato inferior jerárquico;
- XXV. Testigos de Asistencia: Las personas que participan en el Acta Administrativa con el objeto de hacer constar su levantamiento y la presencia de los declarantes;
- XXVI. Testigos de Cargo: Las personas presentadas por el Superior Jerárquico, el Titular del área administrativa o su inmediato inferior jerárquico, para acreditar los hechos imputados al Trabajador infractor, las cuales, preferentemente, podrán ser trabajadores de confianza;
- XXVII.Testigos de Descargo: Las personas que son presentadas por el Trabajador infractor para desvirtuar los hechos que le son imputados por el Instituto;
- XXVIII. Titular del Área Administrativa: El servidor público que tiene a su cargo un área;
- XXIX. Trabajador o Trabajadores: Los Trabajadores de Base y los Trabajadores de Confianza;
- XXX. Trabajador de Base: El Trabajador que en términos de su contratación o nombramiento otorgado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tiene tal carácter y que conforme a la estructura ocupacional desarrolle funciones de carácter técnico-operativo que esté comprendido en alguno de los grupos: administrativo, comunicación, educación, médico, profesional, servicios y técnico, afiliado al Sindicato Nacional de los Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	8 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

XXXI. Trabajador de Confianza: El Trabajador que en términos de su contratación o nombramiento otorgado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado tiene tal carácter, y que realiza funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización o relacionadas con trabajos vinculados con los Titulares de Área o Superiores Jerárquicos de los Órganos de Gobierno o de las Unidades Administrativas Centrales o Desconcentradas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Artículo 4.-** La relación de trabajo entre el Instituto y sus Trabajadores, podrá terminarse mediante renuncia que suscriba el Trabajador debidamente firmada al calce, con huellas dactilares de ambos pulgares ante la presencia del Superior Jerárquico y en su caso, ante dos testigos, levantando Acta Circunstanciada de Hechos; o mediante Aviso de Rescisión en términos de los presentes Lineamientos; o conforme a las Bases de Colaboración celebradas por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Artículo 5.-** El procedimiento para imponer Sanciones o rescindir la relación laboral, sin responsabilidad para el Instituto, constará de las siguientes etapas:

- I. Acta circunstanciada de hechos;
- II. Citatorios;
- III. Acta Administrativa;
- IV. Dictamen de la Sanción o del Aviso de Rescisión;
- V. Notificación de la Sanción o del Aviso de Rescisión, y
- VI. Procedimiento paraprocesal, en su caso.

**Artículo 6.-** El Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 517 de la Ley, contará con un mes a partir de la fecha que se tenga Conocimiento del Incumplimiento del Trabajador, para llevar a cabo el procedimiento contenido en los presentes Lineamientos.

## CAPÍTULO II DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

**Artículo 7.-** El Titular del Área Administrativa que tenga Conocimiento del Incumplimiento de que un Trabajador ha incurrido en alguna de las causales previstas en la Ley, en la Ley Burocrática o en las Condiciones Generales, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes deberá levantar Acta Circunstanciada de Hechos y hacerlo del conocimiento del Superior Jerárquico.

**Artículo 8.**- El Superior Jerárquico, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que cuente con los elementos de convicción contenidos en el Acta Circunstanciada de Hechos, deberá suscribir los citatorios correspondientes al presunto infractor, a los Testigos de Cargo, a los Testigos de Asistencia y en su caso al Sindicato, para el levantamiento del Acta Administrativa.

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	9 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

**Artículo 9.-** El Acta Administrativa deberá levantarse después de las setenta y dos horas siguientes a la citación a que hace referencia el artículo anterior por el Superior Jerárquico del Trabajador que incurra en hechos que ameriten su levantamiento.

Artículo 10.- El citatorio para el levantamiento del Acta Administrativa deberá contener lo siguiente:

- I. Lugar y fecha donde se expide;
- II. Nombre completo y domicilio del Trabajador;
- III. Número de empleado;
- IV. Categoría y puesto;
- V. Lugar de adscripción;
- VI. Datos del Superior Jerárquico, señalando el Área de su adscripción;
- VII. Preceptos de la Ley, de la Ley Burocrática y/o las Condiciones Generales, que presumiblemente incumplió el Trabajador;
- VIII. Lugar, día y hora en que tendrá verificativo el levantamiento del Acta Administrativa, que deberá ser dentro de la jornada laboral del Trabajador;
- IX. Hechos por los cuales se cita al Trabajador al levantamiento del Acta Administrativa, señalando las Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar;
- X. Mención de que podrá ofrecer las pruebas que estime convenientes, así como presentar en su caso los testigos de descargo;
- XI. Solicitud al Trabajador que al momento de presentarse al levantamiento del Acta Administrativa, lleve consigo documento oficial y el último talón de pago, para que se identifique, y
- XII. Firma del Superior Jerárquico, en términos de la normatividad aplicable.

**Artículo 11.-** El levantamiento del Acta Administrativa se llevará a cabo con la presencia del Trabajador, los Testigos de Cargo, los Testigos de Asistencia y en su caso la representación sindical, previamente citados, así como del Superior Jerárquico y de haberlos los Testigos de Descargo que podrá presentar el Trabajador.

**Artículo 12.-** El Acta Administrativa se suscribirá en cuatro originales y deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Municipio o delegación política y entidad federativa;
- II. Hora, día, mes y año que se establecieron en el citatorio;

Elaboró	Revisó	Aprobó

j	<b>ISSSTE</b>	

	Hoja:	10 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

- III. Domicilio Laboral;
- IV. Nombre del Superior Jerárquico ante quien se levantará el Acta Administrativa, el cual hará del conocimiento del Trabajador infractor los hechos por los cuales se le investiga, que serán los mismos del citatorio respectivo;
- V. Nombre completo y generales de las personas que asisten al Acta Administrativa enunciadas en el artículo anterior, señalando el carácter con el que comparecen y los datos de su identificación oficial;
- VI. Fundamento jurídico para el levantamiento del Acta Administrativa, y
- VII. Pruebas ofrecidas, el Acta Circunstanciada de Hechos y los citatorios, los cuales se agregarán y relacionarán en el expediente.

El Acta Administrativa no deberá contener tachaduras, enmendaduras o abreviaturas. Sólo procederá la escrituración numérica cuando se trate de cifras y operaciones aritméticas, en los demás casos los números se escribirán con letra.

Artículo 13.- La declaración de los participantes en el Acta Administrativa seguirá el orden siguiente:

- I. Superior Jerárquico;
- II. Testigos de Cargo;
- III. Trabajador;
- IV. Testigos de Descargo, en su caso;
- V. Representación sindical, en su caso, y
- VI. Testigos de Asistencia.

El Superior Jerárquico exhortará a los Testigos de Cargo y en su caso a los Testigos de Descargo, a que se conduzcan con la verdad, exponiendo los hechos que les constan, precisando las Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar, dando la razón de su dicho, señalando por qué saben y les consta lo declarado; el Superior Jerárquico podrá formular preguntas relacionadas con los hechos objeto del Acta Administrativa, tanto al Trabajador como a los Testigos, firmando al margen derecho y al calce el Acta Administrativa.

El Acta Administrativa, una vez firmada por todos los que en ella intervinieron, no se podrá modificar ni podrá agregársele otro hecho de los ya contenidos en la misma.

**Artículo 14.-** El Superior Jerárquico que levante el Acta Administrativa verificará que el Trabajador y en su caso la representación sindical, firmen los originales. El Trabajador deberá anotar la leyenda "RECIBÍ UN ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA", su nombre completo, fecha y firma autógrafa. Se procederá de igual forma, tratándose de la representación sindical que haya asistido al levantamiento del Acta Administrativa, al recibir el original que le corresponda; si alguna de las partes que intervinieron en la

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Ноја:	11 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

investigación se niega a firmarla, se hará constar dicha situación.

Cuando alguna de las personas que haya intervenido en el Acta Administrativa, no sepa o no pueda leer o escribir, una vez terminada su declaración le será leída en voz alta, e imprimirá su huella dactilar del pulgar de la mano derecha o izquierda al margen derecho y al calce del documento, de lo cual darán fe los Testigos de Asistencia, asentándose tal hecho en la propia acta.

- **Artículo 15.-** El Acta Administrativa no se suspenderá ni podrá invalidarse si el Trabajador o en su caso la representación sindical, no asisten a su levantamiento, no obstante estar debidamente citados; asentándose tal circunstancia y anexarse los acuses de recibo correspondientes.
- **Artículo 16.-** Las Actas Administrativas podrán ser antecedente en algunos casos para posteriores actas cuando se trate de reiteración de algunas conductas.
- **Artículo 17.-** El Área solicitará la asesoría al Área Jurídica, para la elaboración del citatorio y para el levantamiento del Acta Administrativa correspondiente, en términos de la normatividad aplicable. Las Áreas Jurídicas deberán verificar que con motivo del levantamiento del Acta Administrativa se cumpla con el procedimiento.
- **Artículo 18.** El Acta Administrativa y sus anexos deberán enviarse, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su levantamiento al Área Jurídica, con el objeto de que ésta dictamine, en un plazo que no deberá exceder de tres días hábiles contados a partir de su recepción, sobre la procedencia de emitir alguna Sanción o el Aviso de Rescisión, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

### CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES Y DEL AVISO DE RESCISIÓN

**Artículo 19.-** Acreditada plenamente la falta en la que incurrió el Trabajador, se emitirá la Sanción correspondiente o, en su caso, el Aviso de Rescisión en términos del artículo 517 de la Ley.

Artículo 20.- Para efecto de los presentes Lineamientos se consideran Sanciones laborales las siguientes:

- I. Amonestación verbal;
- Extrañamiento por escrito;
- III. Notas malas;
- IV. Suspensión temporal, y
- V. Las que contemple la normatividad aplicable.

**Artículo 21.-** El oficio mediante el cual se sancione al Trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Nombre completo del Trabajador;

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	12 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

- II. Número de empleado;
- III. Categoría y puesto;
- IV. Lugar de adscripción del centro de trabajo o el Domicilio donde deba ser notificada la Sanción;
- V. Datos del servidor público facultado para imponer la Sanción, en términos de la normatividad aplicable;
- VI. Motivación de los hechos sobre los cuales se sanciona al Trabajador;
- VII. Preceptos legales en los que se funde la Sanción, y
- VIII. Nombre y firma del servidor público facultado para sancionar en términos de la normatividad aplicable.

El oficio deberá ser notificado personalmente al Trabajador en el Domicilio Laboral o su Domicilio en los términos de los presentes Lineamientos.

**Artículo 22**.- Son causas de rescisión de la relación laboral las contenidas en la Ley, la Ley Burocrática y, en su caso, las Condiciones Generales.

**Artículo 23.-** Los servidores públicos en quienes se delega, por parte del Director General del Instituto, la facultad de rescindir la relación laboral de los Trabajadores de Base y de Confianza adscritos a las Áreas son:

- I. El titular de la Dirección Jurídica, de la Subdirección de lo Contencioso y de la Jefatura de Servicios de Asuntos Administrativos y Laborales;
- II. Los titulares del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y de SuperISSSTE;
- III. Los titulares de las Gerencias Regionales del SuperISSSTE;
- IV. Los titulares del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" y de los Hospitales Regionales;
- V. Los titulares de las Delegaciones Estatales y Regionales, y
- VI. Los Vocales Ejecutivos del Fondo de la Vivienda y del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**Artículo 24.-** El Aviso de Rescisión mediante el cual se da por terminada la relación laboral con el Trabajador, sin responsabilidad para el Instituto, contendrá los siguientes datos:

- I. Nombre completo del Trabajador;
- II. Número de empleado;

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Ноја:	13 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

- III. Categoría y puesto;
- IV. Área de adscripción;
- V. Domicilio Laboral o Domicilio donde deba ser notificado;
- VI. Fundamento legal que faculta al servidor público para emitirlo;
- VII. Relación breve de los hechos en los que incurrió el Trabajador, motivando las causas por las que se adecua la conducta infractora y que genera la rescisión de la relación laboral;
- VIII. Preceptos legales aplicables a las causales en las que incurrió el Trabajador, y
- IX. Firma del servidor público facultado para rescindir la relación laboral al Trabajador, sin responsabilidad para el Instituto.

**Artículo 25.-** El Aviso de Rescisión deberá ser notificado personalmente al Trabajador en el Domicilio Laboral o en su Domicilio; si éste se negare a recibirlo, el Notificador asentará la razón en el reverso del Aviso de Rescisión, ante la presencia de dos testigos.

El Superior Jerárquico dentro de las veinticuatro horas siguientes a la negativa a que se refiere el párrafo anterior, bajo su responsabilidad, deberá remitir en forma inmediata el Aviso de Rescisión al Área Jurídica, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la negativa a recibir el Aviso de Rescisión, se presente ante la Junta Federal el procedimiento paraprocesal, proporcionando el Domicilio, a efecto de que ésta notifique al Trabajador.

**Artículo 26.-** El Superior Jerárquico, bajo su responsabilidad, deberá informar a la Subdirección de Personal, a la Subdelegación de Administración o a la Coordinación Administrativa según corresponda, la Sanción o el Aviso de Rescisión de que fue objeto el Trabajador, para los efectos legales a que haya lugar.

## CAPÍTULO IV NOTIFICACIONES

**Artículo 27**.- Las notificaciones se realizarán personalmente al Trabajador o a los testigos en el Domicilio Laboral o en su Domicilio; tratándose del Sindicato, se harán a través de oficio.

Artículo 28.- Para efecto del presente Capítulo, el Notificador deberá observar lo siguiente:

- I. Acudir al Domicilio Laboral del Trabajador en los días y horarios convenidos en su contratación o en su defecto a su Domicilio;
- II. Cerciorarse de manera indubitable que es el domicilio correcto, verificando el nombre de la calle, números exterior e interior, colonia, delegación política o municipio, haciendo una breve descripción de las características del inmueble;
- III. Habiendo verificado que se encuentra en el domicilio del Trabajador, procederá a preguntar por él,

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	14 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

y de encontrarse, le solicitará se identifique con documento oficial, con la finalidad de entregarle en forma personal, el original del documento a notificar, asentando razón de ello;

- IV. A excepción del Aviso de Rescisión, y en el supuesto de que no se encuentre el Trabajador, dejará citatorio a la persona mayor de edad con quien entienda la diligencia, para que el Trabajador lo espere al día siguiente;
- V. Se constituirá nuevamente el día y hora señalados en el citatorio, y encontrando al Trabajador procederá conforme a la fracción III del presente artículo;
- VI. Si habiendo dejado el citatorio, el Trabajador no espera al notificador o bien no se encuentra ninguna persona mayor de edad que atienda la diligencia, dejará instructivo fijado en la puerta del Domicilio y asentará la razón en la cédula de notificación correspondiente en presencia de dos testigos;
- VII. En caso de que el Trabajador o la persona que atienda la diligencia se negaren a recibir la Sanción, asentará razón de dicha circunstancia al reverso del documento, así como en la cédula de notificación en presencia de dos testigos, dejando instructivo fijado en la puerta del domicilio;
- VIII. No se dejará citatorio e instructivo cuando se trate de notificar el Aviso de Rescisión, toda vez que éste deberá hacerse invariablemente en forma personal. En caso de que el Trabajador se negare a recibirlo, asentará razón de dicha circunstancia al reverso del documento, así como en la cédula de notificación en presencia de dos testigos.

**Artículo 29.-** El Notificador que no encuentre al Trabajador para entregar la Sanción, dejará citatorio conforme a lo siguiente:

- I. En la cédula de notificación señalará el lugar en el que se realiza, hora, fecha, datos del Trabajador, número de oficio del documento que se notifica con la fecha en la que fue expedido y el nombre de quien lo ordena. Ésta indicará al Trabajador que deberá esperar al Notificador dentro de las veinticuatro horas siguientes, en ese mismo Domicilio, para poder llevar a cabo la Notificación.
- II. Entregará el citatorio a la persona con quien entienda la diligencia de notificación, si dice ser mayor de edad le pedirá que se identifique con documento oficial y que firme la cédula correspondiente en original y copia;
- III. Si la persona con quien se atiende la diligencia se niega a firmar el citatorio, el Notificador hará constar la siguiente razón:

"EL SUSCRITO NOTIFICADOR HACE CONSTAR QUE EL (LA) C.\_\_\_\_\_\_ NO OBSTANTE QUE RECIBIÓ EN PROPIA MANO CONSTANCIA DEL PRESENTE CITATORIO, SE NEGÓ A FIRMAR AL CALCE DEL MISMO".

IV. Acompañarán al Notificador dos testigos de asistencia, que corroborarán la autenticidad de los hechos, asentando sus nombres y firmas en el mismo citatorio.

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	15 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

**Artículo 30.**- El Notificador que no encuentre en el Domicilio a una persona mayor de edad con quien entender la diligencia, dejará copia del citatorio fijado en la puerta o lugar visible y asentará razón de tales circunstancias de la siguiente forma:

"AL NO ENCONTRARSE PERSONA MAYOR DE EDAD EN DICHO DOMICILIO, PROCEDO A DEJAR AL TRABAJADOR COPIA SIMPLE DEL CITATORIO PEGADA EN LA ENTRADA DEL MISMO, PARA QUE ESPERE AL NOTIFICADOR AL DÍA SIGUIENTE; EN PRESENCIA DE LOS CC.

OUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS, Y FIRMAN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO".

**Artículo 31.-** El Notificador volverá al Domicilio en la fecha y hora señaladas. Si el Trabajador no atendiere el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona mayor de edad que se encuentre en el Domicilio, y de negarse ésta a recibirla o de encontrase cerrado el Domicilio, notificará por medio de instructivo que se fijará en un lugar visible del Domicilio, asentando razón de ello.

#### **Artículo 32.-** El instructivo deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Ciudad, fecha y hora;
- II. Domicilio, verificando el nombre de la calle, números exterior e interior, colonia, delegación o municipio, breve descripción de las características del inmueble;
- III. Nombre de los testigos;
- IV. Fecha en la que se dejó citatorio, con una breve síntesis de su contenido, y
- V. Los datos del oficio que se notifica: número, fecha de expedición, servidor público que lo suscribe.

**Artículo 33.-** La Notificación de la Sanción o del Aviso de Rescisión se realizará conforme a lo siguiente:

- I. Deberá llevarse a cabo de manera personal al Trabajador, en el Domicilio Laboral o en su Domicilio, asentándose las Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar, donde se entregue dicha Notificación;
- II. El Notificador dará lectura íntegra al oficio que contiene la Sanción o el Aviso de Rescisión al Trabajador, solicitándole firme de recibido el acuse del mismo y la cédula correspondiente, y
- III. En caso de que el Trabajador se negare a recibir el documento, el Notificador deberá asentar dicha circunstancia en el oficio que contiene la Sanción o el Aviso de Rescisión y en la cédula correspondiente, en presencia de dos testigos.

**Artículo 34.-** El Notificador que no encuentre al Trabajador en su Domicilio porque ya no resida en él, podrá constituirse en cualquier otro domicilio donde tenga la presunción de que resida o labora, y en última instancia, podrá notificarlo en cualquier lugar en donde lo encuentre.

En estos supuestos, se tendrá que identificar plenamente al Trabajador con dos testigos que lo conozcan, quienes firmarán con él las actuaciones, lo que constará en la cédula de notificación, señalándose los hechos y documentos de identificación que se aporten en la diligencia.

Elaboró	Revisó	Aprobó



Código:  Lineamientos para el Levantamiento de Actas Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión  Código:  Revisión:  0  Fecha de Flaboración:		Hoja:	16 de 40
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Fecha de		Código:	
	Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Liaboration	Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

Este mismo procedimiento deberá seguirse para notificar al Trabajador el Aviso de Rescisión correspondiente.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.**- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del Acuerdo de Expedición correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.**- Se deroga cualquier disposición que se oponga a los presentes Lineamientos.

**Artículo Tercero.**- Los presentes Lineamientos deberán ser publicados por la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Página Web del ISSSTE, en el Sitio de Servicios Institucionales Vía Internet dentro del portal de la Normateca Electrónica Institucional, durante los diez días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	17 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas		0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## **INDICE DE FORMATOS**

No.	Formato	Página
1	CITATORIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA	15
	ADMINISTRATIVA A TRABAJADOR DE CONFIANZA	
2	CITATORIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA	16
	ADMINISTRATIVA A TRABAJADOR DE BASE	
3	CITATORIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA	17
	ADMINISTRATIVA AL REPRESENTANTE SINDICAL	
4	CITATORIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA	18
	ADMINISTRATIVA A TESTIGO DE CARGO	
5	CITATORIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTA	19
	ADMINISTRATIVA A TESTIGO DE ASISTENCIA	
6	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	20
7	CITATORIO	21
8	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR INSTRUCCTIVO	22
9	ACTA ADMINISTRATIVA PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA	23
10	ACTA ADMINISTRATIVA PARA TRABAJADORES DE BASE	27
11	AVISO DE RESCISIÓN	31
12	PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL	32
13	FORMATO DE RENUNCIA	34
14	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO DE	35
	RENUNCIA VOLUNTARIA	
15	FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS	36

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	18 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 1 CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA (TRABAJADOR DE CONFIANZA)

Oficio No.

ASUNTO: CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE **ACTA ADMINISTRATIVA** 

México, D.F., de de

C. (NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE EMPLEADO,

CATEGORÍA Y PUESTO y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN) PRESENTE
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 9 y 11 de la Ley Federal del Trabajo, se le cita y solicita su presencia en (Área), dependiente de, dependiente de, de esta ciudad, para proceder al LEVANTAMIENTO DEL ACTA ADMINISTRATIVA y así otorgarle la garantía de audiencia, la que tendrá verificativo a las horas del día de, en donde podrá manifestar lo que a su derecho considere conveniente, así como ofrecer las pruebas y los testigos de descargo que estime pertinentes con relación a los siguientes hechos que se le imputan: (descripción de los hechos, especificando las circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar) con lo cual se presume se actualiza (la o las) causal (es) contenidas en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos (establecer qué numerales se adecuan).
Se le solicita lleve consigo al levantamiento del Acta Administrativa, identificación oficial y el último talón de pago del Instituto, para identificarse plenamente, haciendo de su conocimiento que en el supuesto de que no comparezca a la diligencia citada, ésta no se suspenderá, ni se podrá invalidar por este motivo.
ATENTAMENTE (NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SUPERIOR JERÁRQUICO, QUE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINSITRATIVA)  (NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO)

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	19 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

# Formato 2 CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA (TRABAJADOR DE BASE)

Oficio No.

ASUNTO: CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA

México, D.F., de de

C. (NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE EMPLEADO, DOMICILIO, CATEGORÍA Y PUESTO Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN) PRESENTE

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	20 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

# Formato 3 CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA (REPRESENTANTE SINDICAL)

Oficio No.

		ACIÓN PARA LI MINISTRATIVA	EVANTAMIENTO
	México, D.F.,	de	de
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN DEL Presente			
Con fundamento en el artículo 25 último párra presencia en esta, depe	endiente de		, ubicada
en, Colonia que se sirva presentar el día objeto de comparecer en el levantamiento d , mismo que se encuentra lo que esa representación considere convenier (se precisarán los hechos relaciona	e Acta Adminis afiliado al Sind nte, con relació	trativa que se l licato, diligencia n a los hechos i	evantará al C. trabajador en la que podrá manifesta mputados consistentes en
Atentamente (NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SUPERIOR JER	Rárquico que		ACTA ADMINSITRATIVA) MA Y FECHA DE RECIBIDO)

Elaboró	Revisó	Aprobó



	ноја:	21 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

# Formato 4 CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA (TESTIGOS DE CARGO)

Oficio No.

ASUNTO: CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA

México, D.F., de de

C. (NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE EMPLEADO, DOMICILIO, CATEGORÍA Y PUESTO Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN) PRESENTE

PRESENTE		
Por este conducto se le notifica qu	e queda legalmente citado para el	día, del
mes, del año dos	mil, a l	as horas, en el local
que ocupan las instalaciones	de	, dependiente de
, con domicilio en		, de
esta ciudad de	, para el levantamiento d	del Acta Administrativa al C.
, con motive		
usted conoce y le constan de manera		,
Por tanto se le solicita en su cará Administrativa una identificación ofic	<b>5</b> .	onsigo al levantamiento del Acta
Atentamente (NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SU	Perior Jerárquico que Levant	ARÁ EL ACTA ADMINSITRATIVA)
	(NOMBF	RE, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO)

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	22 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

# Formato 5 CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA (TESTIGOS DE ASISTENCIA)

Oficio No.

ASUNTO: CITATORIO PARA LEVANTAMIENTO DE ACTA ADMINISTRATIVA

México, D.F., de de

C. (NOMBRE COMPLETO) (NÚMERO DE EMPLEADO) DOMICILIO CATEGORÍA Y PUESTO LUGAR DE ADSCRIPCIÓN) PRESENTE

LUGAR DE ADSCRIPCION) PRESENTE		
mes, del año dos mil _ que ocupan las instalaciones de , con domicilio en	eda legalmente citado para el día, a las	horas, en el local _, dependiente de , de
esta ciudad de, para	el levantamiento del Acta Administrativa le los siguientes hechos:	que se le levantará al
Por lo tanto en su carácter de testigo de Administrativa una identificación oficial.	asistencia, se le solicita lleve consigo al le	evantamiento del Acta
<b>Atentamente</b> (NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SUPERIO	OR JERÁRQUICO QUE LEVANTARÁ EL ACTA	ADMINSITRATIVA)
	(NOMBRE, FIRMA Y	FECHA DE RECIBIDO)

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	23 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 6 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de	siendo	las	horas del día del mes
de de dos mil,			
identificándome en éste acto con			
, me cons			
entre l	as calles de		de la colonia
, Delegación	(o Municipio)		de esta ciudad.
cuyas características			inmueble son:
caracteristicas	particulares	acı	mindeble 50m
	. v al toca	r la puerta	del inmueble, en busca del C.
	,e de quien		. , ,
			expedido (a) por
h	aciéndole saber e	/ I motivo de	mi presencia, le hice entrega del
oficio número ,	de fecha	i monvo de	, suscrito por el C.
, en su carácte	er de		, suscited points of the
	uc		<del></del>
Hecho lo anterior, con fundamento en lo	dispuesto por el a	artículo 743	fracción II de la Lev Federal del
Trabajo, procedo a darle lectura íntegra de			
mismo que el (la) C.		lo rec	ihe se entera de su contenido v
firma el acuse, así como la presente cédula	nara su dehida c	onstancia h	echo que se hace en presencia de
dos testigos para los efectos legales y adm	•	•	echo que se nuce en presencia de
aco tootigos para los crectos legales y dam	miloti da 100 di que	naya lagan	
Observaciones:			
			_
EL NOTIFICADOR		_	CIBÍ OFICIO
		NÚME	RO
	_		
LIC		C	
	<b>TESTIGOS</b>		
	_		
		1	
Elaboró	Revisó		Aprobó



	Hoja:	24 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 7 CITATORIO

LIC	C
EL NOTIFICADOR	RECIBÍ CITATORIO
mano constancia del presente citatorio,	o, se negó a firmar al calce del presente".
"Observaciones" del presente format	persona a firmar el citatorio se deberá asentar el to la siguiente razón: "el suscrito notificador hac no obstante que recibió en propi
Observaciones:	
de no nacerio se le notificara por instructivo por medio del cual se le cita para el levantan	o, el oficio de fecha miento del Acta Administrativa.
horas del día del mes	del año en curso, apercibido de que en caso
Trabajo, se le cita al (la) C	para que se sirva esperar al suscrito a la de del año en curso, apercibido de que en caso
En consecuencia y con fundamento en lo di	ispuesto por el artículo 743, fracción III de la Ley Federal de
	cuyas características físicas son:, el cual recibió el presente citatorio.
	, quien dijo ser e identificarse co
	ata del domicilio buscado, procedí a preguntar por el C no se encontró, según dicho d
de esta ciudad, cuya	as características particulares del inmueble son:
de la calle entre	re las calles y de la coloni
	i suscrito se constituvo en la casa marcada con el numero
En la ciudad de de, el	Sieliuu ids liulds uel uid uel lile

# Elaboró Revisó Aprobó



	Hoja:	25 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 8 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR INSTRUCTIVO

En la ciudad de, el su:	siendo las	horas del día	_ del mes de
de dos mil, el su	scrito se constituyo en	la casa marcada con el ni	umero
de la calle entre la de esta ciudad	s calles	У	_ en la colonia
de esta ciudad			
, en		indubitable	
		o a la puerta y acude a n	
, y hago			
C, quien p			
presente en este día y hora, y no habie			
suscrito por el C	, al C		, quien dijo
ser y quie	n se identificó con		
la Ley Federal del Trabajo, se procede a n los que haya lugar.	iotificar por medio de i	nstructivo para todos los e	fectos legales a
Observaciones:			
NOTIFICADOR		RECIBÍ NOTIFICACIÓN	N
	TESTIGOS		

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	26 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

# Formato 9 ACTA ADMINISTRATIVA (PARA TRABAJADORES DE CONFIANZA)

EN LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS , EN EL LOCAL QUE O	HORAS DEL DÍADE CUPAN LAS OFICINAS (EL ÁREA
<u>ADMINISTRATIVA)</u> , DEPENDIENTE TRABAJADORES DEL ESTADO,	E DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD UBICADA EN LA CALLE	Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS NÚMERO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	, CÓDIG DE ESTA CIUDAD Y	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS	5 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN PO	LÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LO	OS NUMERALES 9 Y 11 DE LA LEY FE	DERAL DEL TRABAJO
ANTE LA PRESENCIA DEL C.(NOM	IBRE DEL SUPERIOR JERÁRQUI	CO ANTE QUIEN SE ACTÚA) EN
SU CARACTER DE (CARGO)	QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON L	OS DECLARANTES Y TESTIGOS DE
CARGO Y ASISTENCIA, QUE FIRMA	N AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE	DOCUMENTO
SE REUNIERON EL C. (ESPECIF	ICAR EL NOMBRE COMPLETO	DEL TRABAJADOR) QUIEN FUE
	RO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECII A A LA PRESENTE PARA LEGAL CO	
(TESTIGOS DE CARGO, UNO D	DE ELLOS PUEDE SER EL JEFE 1	NMEDIATO DEL TRABAJADOR
INVESTIGADO, SI LE CONST	AN LOS HECHOS, QUIEN DEB	ERÁ SER DISTINTO AL QUE
LEVANTA EL ACTA) QUIENES	COMPARECEN COMO TESTIGOS	DE CARGO EN EL PRESENTE
LEVANTAMIENTO DE ACTA,	ASIMISMO LOS CC JIENES COMPARECEN COMO TES	Y
QL	JIENES COMPARECEN COMO TES	TIGOS DE DESCARGO <u>(SI LOS</u>
PRESENTA EL TRABAJADOR).	ASÍ COMO LOS CC STIGOS DE ASISTENCIA Y QUE DAN	YY
ASENTADO EN ESTA ACTA	STIGOS DE ASISTENCIA Y QUE DAN	CONSTANCIA DE LO EXPUESTO Y
	EVANTAR LA PRESENTE ACTA ADM	
	AJADOR PRECISÁNDOSE LAS C	
ACTA) ADSCRITO A	OR EL C. <u>(NOMBRE DEL TRABAJA</u>	MOUR A QUIEN SE LEVANTA EL
HORARIO DE TRA	ABAIO DE CON FECHA I	OF INGRESO CUYA
CONDUCTA PODRÍA EN	CON CATEGORÍA DE CON CATEGORÍA DE CON CATEGORÍA DE CON FECHA INCUADRARSE EN LO CONTROL DE LA PRESENTE ACTA EL C.	DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS	POR LO QUE E	STANDO PRESENTE EN ESTAS
OFICINAS Y EN EL LEVANTAMIEN	ITO DE LA PRESENTE ACTA EL C.	(PRIMER TESTIGO DE CARGO
QUE PUEDE SER EL JEFE INME	<b>DIATO)</b> QUIEN DIJO LLAMARSE (	OMO QUEDO ESCRITO, QUIEN SE
IDENTIFICA CON	EXPEDIDO POR, EN	LA QUE APARECE EN EL ANGULO
	OGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERI	
	ITE QUE AL TENERLA A LA VISTA S POR SUS GENERALES MANII	
REGRESA AL MISMO, QUE		FESTO SER ORIGINARIO DE DE EDAD, ESTADO CIVIL
		N
	n una vez apercibido de las pe	
Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	27 de 40
	Código:	
·	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

DECLARAN EN FALSEDAD, MANIF	IESTA RESPECTO A LOS HECHOS I	MOTIVO DE LA PRESENTE, QUE:
PORQUE ( <u>RAZON DE SU DICHO</u> LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN	QUE ES TOI N LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉR	DO LO QUE TIENE QUE DECIR, Y RMINOS, FIRMA AL MARGEN Y AL
CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA.		
OUIEN DIJO LLAMARSE COMO OF	ECE EN EL MISMO ACTO EL C. <u>(S</u> UEDÓ ESCRITO Y SE IDENTIFICA	CON EXPEDIDO POR
QUE POR SUS GENERALES MANIFE	I LA QUE APARECE EN EL ÁNGU CONCUERDA FIELMENTE CON LO A A LA VISTA SE DA CONSTANCIA D ESTÓ SER ORIGINARIO DE	DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, , DE AÑOS DE
QUE TIENE QUE DECIR Y LEÍDA ( FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PA	JE <b>(<u>RAZÓN DE SU DICHO)</u></b> QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RAT RA LEGAL CONSTANCIA	QUE ES TODO LO IFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS,
DIJO LLAMARSE COMO QUEDÓ EXPEDIDO POR  UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QU COMPARECIENTE, ASÍ COMO EL PAGOEN DONDE CONSTA, DOCUMENTOS QUE REGRESAN AL MISMO, PREVIO AC ORIGINARIO DE, DOMICILIO PARTICULAR EN LOS HECHOS QUE  DESCARGO A: PARA QUE CONSTEN COMO PRUEE QUE TIENE QUE DECIR Y LEÍDA O	CE EN EL MISMO ACTO EL C. (TRABESCRITO Y QUIEN SE IDENTI, EN LA QUE APARECE EN E E CONCUERDA FIELMENTE CON I . ÚLTIMO TALÓN DE PAGO COF QUE EL SALARIO QUINCENAL QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE D USE CORRESPONDIENTE, QUE POR DE AÑOS DE EDAD,  SE LE ATRIBU, ASÍ COMO BAS EN SU FAVOR (DOCUMENTOS) QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RAT RA LEGAL CONSTANCIA	L ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL RRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE A CONSTANCIA DE ELLOS Y SE SUS GENERALES MANIFESTÓ SER ESTADO CIVIL,, Y EN RELACIÓN A YEN DECLARA QUE: SMO OFRECE A LOS CC, COMO TESTIGOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE APORTE) QUE ES TODO LO IFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS,
COMPARECE EN EL MISMO ACTO COMO QUEDÓ ESCRITO Y POR, EN	EL C. <b>(PRIMER TESTIGO DE DES</b> QUIEN SE IDENTIFICA CON  LA QUE APARECE EN EL ÁNGU  CONCUERDA FIELMENTE CON LO	SCARGO) QUIEN DIJO LLAMARSE EXPEDIDO ILO SUPERIOR IZQUIERDO UNA
COMPARECIENTE QUE AL TENERLA QUE POR SUS GENERALES MANI EDAD, ESTADO CIVIL	A A LA VISTA SE DA CONSTANCIA DE FESTO SER ORIGINARIO DE DOMIC	DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, , DE AÑOS DE CILIO PARTICULAR EN VEZ APERCIBIDO DE LAS PENAS
Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	28 de 40
	Código:	
	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

PRESENTE DECLARA	OUE:"				", QUE	LO
MANIFESTADO	LE	CONSTA	PORQUE	(RAZÓN	DE /	SU
DICHO)			. (	QUÈ ES TODO L	O QUE TIENE	QUE
<b>DICHO)</b> DECIR Y LEÍDA QUE FU	JE SU DECL	aración la	RATIFICA EN TODOS	SUS TÉRMINOS,	FIRMA AL MAR	.GEN
Y AL CALCE PARA LEGA	AL CONSTAP	VCIA				
RETIRADO EL TESTI						
<b>DESCARGO)</b> , QUIEN	DIJO LLAM	ARSE COMO	QUEDO ESCRITO Y	QUIEN SE IDEN	TIFICA CON _	
EXPEDIDO POR		, EN LA	A QUE APARECE EN	EL ANGULO SUP	PERIOR IZQUIE	RDO
UNA FOTOGRAFÍA A						
COMPARECIENTE QUE						
QUE POR SUS GENERA	ALES MANIF	ESTO SER O	RIGINARIO DE	, DE	ANOS DE EL	
ESTADO CIVII			_, DOMICILI	U PAKI	ICULAK	EN
EN QUE INCURREN QU	ITENIES DEC	I ADAN EN EA	, QUIEN UN	TÓN A LOS HECL	TOC MOTIVO D	INAS
PRESENTE DECLARA	UTENES DEC	LAKAN LIN FA	LSLDAD, I LN KLLAC	ION A LOS FIECI		
	E C	ONSTA	PORQUE	(ΡΑΖΌΝ	, QOL	SU
DICHO)	_	ONSTA	OLIF	FS TODO LO	OUE TIENE	
<b>DICHO)</b> DECIR Y LEÍDA QUE FL	UE SU DECL	ARACTÓN I A	RATIFICA FN TODOS	SUS TÉRMINOS	FIRMA AL MAR	GFN
Y AL CALCE PARA LEGA	AL CONSTAN	NCIA				
ACTO SEGUIDO, EST	ANDO PRES	SENTES LOS	C.C.		, TESTIGOS	DE
ACTO SEGUIDO, EST. ASISTENCIA, QUIENES	S SE IDEN	TIFICAN CON	Υ , [	EXPEDIDOS POR	<u></u>	,
RESPECTIVAMENTE EN	N LAS QUE	APARECE EN	EL ÁNGULO SUPERIO	R IZQUIERDO L	JNA FOTOGRAF	ÍΑΑ
COLOR QUE CONCUE						
TENERLAS A LA VISTA						
GENERALES MANIFES	TARON SEF	RORIGINARI	OS DE	, DE	AÑOS DE EI	DAD,
ESTADO CIVII			_, DOMICILI	O PART	ICULAR	EN
		, (	QUIENES EN USO DE			
SE ENCUENTRAN PRES						
SU CONCLUSIÓN, Y CO						
PERSONAL Y DIRECTA						
Y QUE DURANTE SU L						
INTERVINIERON, SIEN						
CALCE DE LA PRESENT	E ACTA PAR	RA CONSTANC	cia y efectos legal	.ES		
CONCTANCIA EL DE	DCONAL OL		CE CONCEAD OUE CE	TINO A LA VIC		
CONSTANCIA: EL PE						
LA PRESENTE LOS S CITATORIOS, ETC.)	IGUIENTES	DOCUMENT	DS: (LISTA DE ASIS	TENCIA, OFICIO	JS, MEMORANI	JUS,
CITATURIUS, ETC.)						
CONSTANCIA: EN ES						 F I A
PRESENTE AL TRABAJA	ADOR	L HACE CON	LA LIVINLUA Q			
(PARA EL CASO DE C	OUE NO CO	MPAREZCA E	TRABAJADOR SE	ASTENTA LO STO	GUIENTE: SE E	HACE
CONSTAR QUE ESTAN						
COMPARECE AL LEVAN						
== · · = == · · · · ·			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
<b>-</b>						
Elaboró			Revisó	/	Aprobó	



	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Flaboración:	2009

Hoja:

29 de 40

OBSTANTE QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO PARA QUE COMPARECIERA A ESTAS ACTUACIONES, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN Y CÉDULA QUE CORREN AGREGADOS A LA PRESENTE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A OUE HAYA LUGAR,)------NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDO EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS \_\_\_\_ HORAS DEL MISMO DÍA QUE SE LEVANTÓ Y AGREGADOS A LAS ACTUACIONES LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y LAS PRUEBAS APORTADAS POR LOS COMPARECIENTES, ORDENANDO EL C. (SUPERIOR JERÁRQUICO) SE TURNEN LAS PRESENTES ACTUACIONES AL ÁREA JURÍDICA PARA SU DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE DANDO POR TERMINADO EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA ADMINISTRATIVA Y, PREVIA LECTURA QUE DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA RATIFICAN EN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS Y CONSTARLES LOS MISMOS. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CONSTE.-----SUPERIOR JERÁRQUICO **Trabajador Involucrado Testigo de Cargo** Testigo de Cargo Testigo de Descargo (en su caso) Testigo de Descargo (en su caso) Testigo de Asistencia Testigo de Asistencia

"ESTA ES LA HOJA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_ Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA

ADMINISTRATIVA DE FECHA \_\_\_\_\_\_, LEVANTADA AL C. \_\_\_\_\_\_."

Elaboró	Revisó	Aprobó



	ноја:	30 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 10 ACTA ADMINISTRATIVA. (PARA TRABAJADORES DE BASE)

en la ciudad de	, SIENDO LAS_	HORAS DEL DÍA
DE, DE DOS MIL _	, SIENDO LAS, REUNIDOS EN EL LOCAL IIVA), SITO EN LAS CALLES DE, DELEGACIÓN, DELEGACIÓN, CIUDAD. Y PARA DAR CUMPLIMI	QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE
<u>(NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRA)</u>	ΓΙVA), SITO EN LAS CALLES DE	, NÚMERO,
EN LA COLONIA	, DELEGACIÓN	, CÓDIGO
POSȚAL, EN ESTA	A CIUDAD. Y PARA DAR CUMPLIMI	ento a lo establecido en el
ARTICULO 25 ULTIMO PARRAFO L	JE LAS CONDICIONES GENERALES L	JE TRABAJO Y DEMAS RELATIVOS
Y APLICABLES		
		·
	JPERIOR JERÁRQUICO) EN	
	<b>DEL TRABAJADOR)</b> , TRABAJADOR	
	EN SU CARÁCTER DE REPRESENTA	
	NOTIFICADOS DENTRO DE LOS TI	
LEY, SEGUN CONSTA EN LOS CITA	TORIOS QUE SE ANEXAN A LA PRE	SENTE PARA LEGAL CONSTANCIA,
ASI COMO LOS CC. (TESTIGOS D	DE CARGO), QUIENES COMPARECE	N COMO TESTIGOS DE CARGO EN
EL PRESENTE LEVANTAMIENTO DE	ACTA. LOS C.CQU	, QUIENES COMPARECEN COMO
TESTIGOS DE DESCARGO, ASI CO	OMO LOS C.C QU	E COMPARECEN COMO TESTIGOS
DE ASISTENCIA Y QUE DAN FE DE	LO EXPUESTO Y ASENTADO EN EST	A ACTA
SE DDOCEDE A LEVANTAD LA DDES	SENTE ACTA ADMINISTRATIVA POR	(HECHOS EN OHE INCHIDE EL
TDADAJADOD) ALC (NOMPDE	DEL TRABAJADOR) ADSCRITO A	CON
CATECODÍA DE	CON CLAVE DESCRIBES	, CON
CON EECHA DE INCRESC	DEL TRABAJADOR), ADSCRITO A, CON CLAVE PRESUPUES D, CUYA CONDUCTA	A DODDÍA ENCHADRADE EN LO
, CON FECHA DE INGRESC DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS	, COTA CONDUCTA	A PODRIA LINCUADRARSE LIN LO
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS_		
ACTO SEGUIDO Y EN USO DE L	A PALABRA EL C. <u>(PRIMER TES</u>	TIGO DE CAPGO) OLITEN DITO
	RITO QUIEN SE IDENTIFICA C	
ELAMARSE COMO QUEDO ESCI	A QUE APARECE EN EL ÁNGUL	O SUPERIOR IZOLITERDO LINA
	CONCUERDA FIELMENTE CON LO	
COMPARECIENTE OUE AL TENEDI	A A LA VISTA SE DA FE DE ELLA `	V SE DEGDESA AL MISMO OLITEN
DOD SUS GENERAL ES MANIETESTÓ	SER ORIGINARIO DE	DE AÑOS DE EDAD
FOR 303 GENERALES MAINTI LESTO	, CON DOMICILIO PARTICUL	, DL ANOS DL LDAD,
OUTEN LINA VEZ ADEDCIRIDO DE	LAS PENAS EN QUE INCURREN Q	ITEMES DECLADAN EN EALSEDAD
	DE LOS HECHOS EN QUE	
INVESTIGADO) LO AFIR	RMADO LE CONSTA POR	QUE (RAZÓN DE SU
DICHO)	MADO LE CONSTA FOR	OUE ES TODO LO
OUE TIENE OUE DECIR Y LEÍDA C	QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATI	EICA EN TODOS SUS TÉRMINOS
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALC	E PARA LEGAL CONSTANCIA	
RETIRADO EL TESTIGO COMPARE	CE EN EL MISMO ACTO EL C. <u>(SE</u>	GUNDO TESTIGO DE CARGO).
OUIEN DIJO LLAMARSE COMO OU	EDO ESCRITO QUIEN SE IDENTIFIC	A CON , EXPEDIDO POR
	ARECE EN EL ÁNGULO IZQUIERDO	
	RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPA	
	E REGRESA AL MISMO, QUIEN SU	
	,	
Elaboró	Revisó	Aprobó
EIGDUIU	VEAISO	Αρισμο



	Hoja:	31 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

ORIGINARIO DE, DEAÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL CON DOMICILIO PARTICULAR EN, QUIEN UNA VEZ APERCIBIDO D LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN D LOS HECHOS EN QUE INCURRIÓ EL TRABAJADOR INVESTIGADO), LO AFIRMADO LO SABE Y L CONSTA PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODO SUS TÉRMINOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
LOS HECHOS EN QUE INCURRIÓ EL TRABAJADOR INVESTIGADO), LO AFIRMADO LO SABE Y L CONSTA PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO)  QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODO SUS TÉRMINOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
CONSTA PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO)  QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODO SUS TÉRMINOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODO SUS TÉRMINOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
SUS TÉRMINOS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
RETIRADO EL TESTIGO COMPARECE EN EL MISMO ACTO EL C. (TRABAJADOR INVESTIGADO) QUIEN DIJO LLAMARSE COMO QUEDO ESCRITO Y QUIEN SE IDENTIFICA CON, EXPEDIDO POR, EN LA QUE APARECE EN EL ÁNGULO IZQUIERDO UNA FOTOGRAFÍA A COLO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RAZGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE QUE AL TENERL A LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE D. CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE , DE , AÑOS DE EDAD
QUIEN DIJO LLAMARSE COMO QUEDO ESCRITO Y QUIEN SE IDENTIFICA CON, EXPEDIDO POR, EN LA QUE APARECE EN EL ÁNGULO IZQUIERDO UNA FOTOGRAFÍA A COLO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RAZGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE QUE AL TENERLA A LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, <b>ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO</b> CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE DOCUMENTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE, DE, AÑOS DE EDAD
QUIEN DIJO LLAMARSE COMO QUEDO ESCRITO Y QUIEN SE IDENTIFICA CON, EXPEDIDO POR, EN LA QUE APARECE EN EL ÁNGULO IZQUIERDO UNA FOTOGRAFÍA A COLO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RAZGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE QUE AL TENERLA A LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, <b>ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO</b> CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE DOCUMENTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE, DE, AÑOS DE EDAD
POR, EN LA QUE APARECE EN EL ÁNGULO IZQUIERDO UNA FOTOGRAFÍA A COLO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RAZGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE QUE AL TENERLA A LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, <b>ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO</b> CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE DE CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE, DE, AÑOS DE EDAD
QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RAZGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE QUE AL TENERLA LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, <b>ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO</b> CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE D. CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE, DE, AÑOS DE EDAD
A LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, <b>ASÍ COMO EL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO</b> CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE D. CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE, DE, AÑOS DE EDAD
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE PAGOEN DONDE CONSTA QUE EL SALARIO QUINCENA QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE D. CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POSUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE , DE , AÑOS DE EDAD
QUE PERCIBE EL TRABAJADOR ES DE, DOCUMENTOS QUE AL TENERLOS A LA VISTA SE D. CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE , DE , AÑOS DE EDAD
CONSTANCIA DE ELLOS Y SE REGRESAN AL MISMO, PREVIO ACUSE CORRESPONDIENTE, QUIEN POI SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE , DE , AÑOS DE EDAD
SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE , DE , AÑOS DE EDAD
ESTADO CIVIL , CON DOMICILIO PARTICULAR EN , Y EI
ESTADO CIVIL, CON DOMICILIO PARTICULAR EN, Y EI RELACIÓN A LOS HECHOS QUE LE IMPUTAN DECLARA QUE:
ASÍ MISMO OFRECE A LOS C.C. Y DESCARGO, Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA QUE CONSTEN COMO PRUEBA EN SU FAVO
, COMO TESTIGOS D
DESCARGO, Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA QUE CONSTEN COMO PRUEBA EN SU FAVO
<u>(relacionar los documentos que aporte)</u> que es todo lo que tiene que decir y leid
QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO AL MARGEN Y A
CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
RETIRADO EL TRABAJADOR COMPARECE EN EL MISMO ACTO EL C. (PRIMER TESTIGO D
DESCARGO), QUIEN DIJO LLAMARSE COMO QUEDÓ ESCRITO QUIEN SE IDENTIFICA CON
EXPEDIDO POR, EN LA QUE APARECE EN EL ÁNGULO SUPERIO IZQUIERDO UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FISONÓMICO
DEL COMPARECIENTE QUE AL TENERLA A LA VISTA SE DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL MISMO, QU
DOD SUS GENERALES MANIETESTÓ SER ODIGINADIO DE LELA 1 3E REGRESA AL MISMO, QU
TOK SOS GENERALES MANTI LESTO SER ORIGINARIO DE . DE ANOS D
FDAD FSTADO CIVIL CON DOMICILIO PARTICULAR FL
EDAD, ESTADO CIVIL, CON DOMICILIO PARTICULAR EI
POR SUS GENERALES MANIFIESTÓ SER ORIGINARIO DE, DE AÑOS D EDAD, ESTADO CIVIL, CON DOMICILIO PARTICULAR EI, QUIEN UNA VEZ APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENE DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.
EDAD, ESTADO CIVIL, CON DOMICILIO PARTICULAR EI, QUIEN UNA VEZ APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENE DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST. PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A  MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A  MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A  MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A  MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A  MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA
DECLARAN EN FALSEDAD DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE LOS HECHOS) LO AFIRMADO LE CONST.  PORQUE (RAZÓN DE SU DICHO) QUE ES TODO LO QUE TIEN  QUE DECIR Y LEÍDA QUE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS, FIRMANDO A  MARGEN Y AL CALCE PARA LEGAL CONSTANCIA



						Código:	
Lineamientos	para	el	Levantamiento	de	Actas	Revisión:	0
Administrativas,	Aplica	ción	de Sanciones y El	aborad	ción de	Fecha de	2222
Avisos de Rescis	sión					Elaboración:	2009

Hoja:

32 de 40

LE CONSTA PORQUE (RAZÓN DE FUE SU DECLARACIÓN LA RATIFI	D DECLARA QUE: (NARRACIÓN DE SU DICHO), QUE ES TODO LO QUE CA EN TODOS SUS TÉRMINOS FIR	E TIENE QUE DECIR Y LEÍDA QUE MANDO AL MARGEN Y AL CALCE
CARÁCTER DE REPRESENTANTE TRABAJADORES DEL ISSSTE, QUI CON, EXPEDIDO POR SUPERIOR IZQUIERDO UNA FOTO FISONÓMICOS DEL COMPARECIEN MISMO, EL CUAL MANIFIESTA Q TIENE QUE DECIR Y LEÍDA QUE	CE EN EL MISMO ACTO EL C. (REPR SINDICAL DE LA SECCIÓN, EN DIJO LLAMARSE COMO QUEDO , EN DGRAFÍA A COLOR QUE CONCUERI TE QUE AL TENERLA A LA VISTA SE UE: E FUE SU DECLARACIÓN LA RATIF PARA LEGAL CONSTANCIA	DEL SINDICATO DE DESCRITO QUIEN SE IDENTIFICA LA QUE APARECE EN EL ÁNGULO DA FIELMENTE CON LOS RASGOS E DA FE DE ELLA Y SE REGRESA AL, QUE ES TODO LO QUE FICA EN TODOS SUS TÉRMINOS,
, QUIENES S EXPEDIDOS POR UNA FOTOGRAFÍA A COLOR QUE COMPARECIENTES QUE AL TENERI EN USO DE LA PALABRA MANIFES LA PRESENTE ACTA DESDE SU INI ASENTADO EN LA MISMA, CON LA COMO SUS RESPECTIVAS IDENTII PRESIONES A NINGUNO DE LOS MANIFESTAR, FIRMANDO AL MA EFECTOS LEGALES	NTES LOS TESTIGOS DE ASISTENCE IDENTIFICAN CON  EN LAS QUE APARECE EN E CONCUERDA FIELMENTE CON LOS  LAS A LA VISTA SE DA FE DE ELLAS  TARON QUE SE ENCUENTRAN PRES ICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, Y CO PRESENCIA PERSONAL Y DIRECTA FICACIONES, Y QUE DURANTE SU QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIE RGEN Y AL CALCE DE LA PRESE	, NÚMEROS, L ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO S RASGOS FISONÓMICOS DE LOS Y SE REGRESAN A LOS MISMOS, Y ENTES EN EL LEVANTAMIENTO DE INSTARLES TODO LO EXPUESTO Y DE QUIENES INTERVINIERON, ASÍ LEVANTAMIENTO NO EXISTIERON ENDO TODO LO QUE TIENEN QUE NTE ACTA PARA CONSTANCIA Y
PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCI CITATORIOS).	E ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE TU UMENTOS: <u>(LISTA DE ASISTENC</u>	IVO A LA VISTA Y SE AGREGA A LA IA, OFICIOS, MEMORANDOS Y 
PRESENTE AL TRABAJADOR Y L COMPAREZCA EL TRABAJADOR II CONSTAR QUE ESTANDO PRESENT TESTIGOS DE ASISTENCIA, NO CO OBSTANTE DE QUE FUE DEB ACTUACIONES SEGÚN CONSTA PRESENTE ACTUACIÓN ADMINIS	E HACE CONSTAR LA ENTREGA QU JNA AL REPRESENTANTE SINDICA NVESTIGADO, SE ASISTA LO SIGU TES LOS TESTIGOS DE CARGO, LA F MPARECE A ESTA DILIGENCIA EL C. SIDAMENTE NOTIFICADO PARA EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN TRATIVA PARA QUE SURTA LOS	L (PARA EL CASO DE QUE NO JENTE: <b>CONSTANCIA.</b> SE HACE REPRESENTACIÓN SINDICAL Y LOS ( <u>NOMBRE DEL TRABAJADOR</u> ), NO QUE COMPARECIERA A ESTAS I QUE CORRE AGREGADO A LA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
CONSTANCIA. SE HACE CONS TRABAJADOR, LOS TESTIGOS DE REPRESENTANTE SINDICAL, NO	PAREZCA EL REPRESENTANTE SIND TAR QUE ESTANDO PRESENTES DESCARGO Y ASISTENCIA, NO COM OBSTANTE QUE FUE DEBIDAN CIONES SEGÚN CONSTA EN EL OFIC	LOS TESTIGOS DE CARGO, EL PARECE A ESTAS DILIGENCIAS EL IENTE NOTIFICADO PARA QUE
Elaboró	Revisó	Aprobó



						Código:	
Lineamientos	para	el	Levantamiento	de	Actas	Revisión:	0
Administrativas, Avisos de Rescis	Aplica sión	ción	de Sanciones y E	labora	ción de	Fecha de Elaboración:	2009

33 de 40

Hoja:

Testigo de Cargo
Trabajador Involucrado
JERÁRQUICO
CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES
CIA QUE DAN FE DE LO QUE SE HA HECHO CONSTAR
LA VERDAD DE LOS HECHOS Y CONSTARLES LOS
EN ELLA INTERVINIERON, LA RATIFICAN EN SUS
O EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA ADMINISTRATIVA
JURÍDICA PARA SÚ DICTAMINACIÓN
(SUPERIOR JERÁRQUICO) SE TURNEN LAS
S Y LAS PRUEBAS APORTADAS POR LOS
A POR CONCLUIDO EL DESAHOGO DE LA PRESENTE L MISMO DÍA DE SU INICIO, SE AGREGAN A ESTAS
A DOD CONCLUIDO EL DECALIOCO DE LA DRECENTE

Elaboró	Revisó	Aprobó



			Código:	
Lineamientos para el Levantamiento	de	Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y E Avisos de Rescisión	∃laborao	ción de	Fecha de Elaboración:	2009

Hoja:

34 de 40

## Formato 11 AVISO DE RESCISIÓN

Área o Delegación Aviso de Rescisión Núm.	/20	
	Fecha	
C. TRABAJADOR A RESCINDIR.		
SERVIDOR PÚBLICO FACULTA General de este Organismo, media publicado en el Diario Oficial de la establecido en (la fracción X, de Orgánico del ISSSTE, según el relación laboral que lo unía con	CULTADES PARA RESCINDIR) e DO), con las facultades que me ante acuerdo delegatorio de fecha a Federación el veinticinco de mayo I Reglamento para las Delegaci caso), hago de su conocimiento q el Instituto, con efectos a partir o nombramiento de (Base para los n virtud de los siguientes:	fueron conferidas por el Director veinte de abril de dos mil nueve, del mismo año, y conforme a lo ones del ISSSTE/ del Estatuto ue se ha determinado rescindir la del, y como
	HECHOS	
usted faltó a sus obligaciones, to modo y lugar de la causal o cau los artículos Generales de Trabajo, (Para el o Trabajo, (Para el caso del perso	e fecha de	due contraviene a lo estipulado en de las Condiciones orrelativos de la Ley Federal del contra en Condiciones Generales,
	DERECHO	
de los Estados Unidos Mexicanos	dispuesto en los artículos 123 Apart y 47 fracción, 134, 135 de la se fundamentará adicionalmen	Ley Federal del Trabajo. ( <b>y en el</b>
ATENTAMENTE.		
(firma del Funcionario facultado par	ra suscribir el Aviso de Rescisión).	
Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	35 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 12 (PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

VS.

(NOMBRE DEL TRABAJADOR RESCINDIDO).	
México, Distrito Federal, a	de

H. JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON SEDE EN EL DISTRITO

ARBITRAJE, CON SEDE EN EL DIS FEDERAL.	STRITO		
PRESENTE.			
Servicios Sociales de los Trabajador certificada del Poder Notarial núm en el Distrito Fede devolución por ser necesario para notificaciones en el domicilio ubicado los mismos efectos a los CC. Licencia respeto comparezco y expongo:	res del Estado, personalidad que nero pasado ante la eral, Lic a diversos fines legales; señala o en Calle	a fe del Notario Público número , el cual solicito su ndo domicilio para oír y recibir , y autorizando para	
Que por medio del presente ocurso último párrafo del artículo 47 de paraprocesal, toda vez que mediante relación laboral que le vinculaba como por lo que solicito de esa a efecto de que notifique al trabajac relativos y aplicables de la Ley Fedmanifestando bajo protesta de de representado de dicha persona.	la Ley Federal del Trabajo, ve escrito de fechacon el Ccon el C. a Autoridad Laboral, se comisione a dor en los términos establecidos pederal del Trabajo, en el domicilio	rengo a promover procedimiento, el Instituto determinó rescindir la, con efectos a partir de al Actuario adscrito a esa H. Junta, por los artículos 742, 743 y demás o ubicado en,	
La petición anterior en virtud que constituyó en el domicilio del traba referencia, y una vez atendidos por el del mismo, se le informó del motivo el cual al enterarse de su contenido constar en la razón de hechos que se	jador a efecto de notificar y hace el C de la diligencia, entregándosele el se negó a recibir y firmar el docu	er entrega del aviso rescisorio deprevia certeza de la identidad l original de la rescisión de mérito,	
Ahora bien, atendiendo a los principios del Derecho Laboral, según las formalidades que impone el artículo 47 de la Ley de la Materia con relación al <b>AVISO DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRON</b> , hago saber a esa Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que el mismo se encuentra conforme a derecho, ya que del mismo se desprende que el C incurrió en trabajador (a) quien ocupa la plaza de ( confianza o			
Elaboró	Revisó	Aprobó	



	Hoja:	36 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

base) y puesto de, adscrito a (Área Administrativa), y con ello resulta imposible el sano desarrollo de la relación laboral que le vincula al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en razón que este Instituto ya no tiene la certeza de que defienda y vele por sus intereses.
En tal virtud y por estar debidamente fundado y motivado el procedimiento paraprocesal de mérito, solicito de esa Autoridad de Trabajo, declare procedente el mismo, y bajo ese tenor ordene sea notificado al trabajador en comento la rescisión de la relación laboral, sin responsabilidad para mi mandante en términos del multicitado aviso de fecha, en virtud de haberse negado a recibir el mismo.
Por lo expuesto y fundado a usted;
H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, atentamente pido se sirva:
<b>PRIMERO</b> Reconocer la personalidad con que me ostento, en términos de la copia certificada del Instrumento Notarial que se menciona en el proemio del presente escrito.
<b>SEGUNDO</b> Notificar al C, en el domicilio señalado dentro del ocurso, la rescisión laboral, sin responsabilidad para mi representado, en los términos antes mencionados.
<b>TERCERO</b> Ordenar se comisione al C. Actuario adscrito a esa H. Junta Federal a efecto de que notifique al C los documentos que acompaño al presente ocurso, consistentes en el aviso de rescisión por escrito de fecha, así como la razón asentada de la misma data, en la cual consta que el trabajador de referencia se negó a recibir el citado aviso rescisorio.

## PROTESTO LO NECESARIO

APODERADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	37 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 13 FORMATO DE RENUNCIA

	México D.F.,	de 20
C. (Nombre del Superior Jerárquico) Cargo PRESENTE		
El suscrito <b>(nombre del trabajador)</b> , con número de emple fecha, y por así convenir a mis intereses, renuncio voluntariame de trabajo que me vinculaba con el Instituto de Seguridad y Se Estado; en la plaza de <b>(Base o Confianza)</b> con el puesto desempeñando el cargo de, que venía cadscripción donde el trabajador prestaba sus servicios), haya ligado al mismo.	nte y de manera irrevo ervicios Sociales de lo le <b>(nombre complet</b> ocupando a la fecha	ocable a la relación es Trabajadores del to del puesto), y en el (centro de
Hago constar que no se me adeuda cantidad alguna por ningún se mantuvo vigente mi relación de trabajo con el Instituto, labor me fueron pagadas todas y cada una de las prestaciones a las qual laboral vigente y a mi relación individual de trabajo.	ré siempre en jornada	legal de labores, y
Asimismo manifiesto que durante el tiempo que duró la relacional ni riesgo de trabajo alguno, por lo que otorgo al I finiquito que en derecho proceda, sin que me reserve acció posterioridad en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Soci	nstituto que represent n ni derecho alguno	ta, el más extenso que ejercitar con
ATENTAMENTE		
(Nombre completo y firma del trabajador) HUELLAS DACTILARES DE AMBOS PULGARES		
	·	
finiquito que en derecho proceda, sin que me reserve acció posterioridad en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Social ATENTAMENTE  (Nombre completo y firma del trabajador)	n ni derecho alguno	que ejercitar con

Elaboró	Revisó	Aprobó



	ноја:	38 de 40
	Código:	
Lineamientos para el Levantamiento de Actas	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 14 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO DE RENUNCIA VOLUNTARIA

La renuncia deberá ser llenada en una hoja en blanco, sin membrete, con la firma de puño y letra del Trabajador y la huella dactilar de ambos dos pulgares, y se suscribirá delante de un servidor público del Instituto.

- 1.- Ciudad donde labora.
- 2.- Día, mes y año en que el trabajador deja de prestar sus servicios para el instituto.
- 3.- Nombre del titular del Órgano de Gobierno, Unidad Administrativa Central o Desconcentrada a la que se encuentre adscrito el trabajador.
- 4.- Cargo del funcionario público a quien se dirige la renuncia.
- 5.- La categoría y puesto desempeñada por el trabajador.
- 6. El centro de trabajo en que se encontraba desempeñando sus labores el trabajador.
- 7. La manifestación expresa de que el Instituto no tiene adeudo alguno con e trabajador.
- 8. La mención de que la renuncia se entrega con carácter de irrevocable.
- 9.- Nombre del trabajador, firma y huellas dactilares.

Elaboró	Revisó	Aprobó



	Hoja:	39 de 40
	Código:	
·	Revisión:	0
Administrativas, Aplicación de Sanciones y Elaboración de Avisos de Rescisión	Fecha de Elaboración:	2009

## Formato 15 ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

ADMINISTRATIVA), DEPENDIEN TRABAJADORES DEL ESTADO, U, EN LA COLONIA DELEGACIÓN O MUNICIPIO (ESPECIFICAR EL NOMBRE Y ( EL NOMBRE CARGO DE TODOS	ITE DEL INSTITUTO DE SEGURI IBICADA EN LA CALLE DE, CÓ DE ESTA ( CARGO DEL TITULAR DEL ÁR LOS TRABAJADORES, Y PARA IGOS EXTERNOS, SE LES PE	HORAS DEL DIADE CAL QUE OCUPA (LA UNIDAD DAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS NÚMERO DIGO POSTAL, CIUDAD, SE REUNIERON LOS CC. REA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A EL CASO DE QUE COMPAREZCAN DIRÁ QUE SE IDENTIFIQUEN AL CER CONSTAR LOS SIGUIENTES:
	HECHOS:	
PRECISAR LAS CIRCUNSTANC COMO LOS NOMBRES DE LAS USO DE LA VOZ A QUIEN ASÍ L RELATIVOS AL MISMO ASUNTO	IAS DE TIEMPO, MODO Y L PERSONAS IMPLICADAS. P O SOLICITE PARA HACER CO )).	IOS ACONTECIDOS INTENTANDO UGAR EN QUE SUCEDIERON, ASÍ OSTERIORMENTE SE LE DARÁ EL NSTAR ASPECTOS PARTICULARES
PRIMERO EN USO DE LA VOZ, E	EL C MANIFES	STÓ QUE:
SEGUNDO POR SU PARTE Y EN QUE:	I USO DE LA VOZ, EL C	MANIFESTÓ
HORAS CON MINUTOS D	EL DÍA DE SU INICIO, DEJANDO	LA PRESENTE ACTA A LAS O CONSTANCIA DE LO EXPUESTO LOS OS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	TRABAJ	ADOR INFRACTOR (EN SU CASO)
TESTIGO		TESTIGO